

APORTACIONES DE PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN AL BORRADOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN CASTILLA Y LEÓN

Mucho se ha avanzado en accesibilidad desde que comenzaron a crearse normativas que atendiesen las necesidades de personas con discapacidad. Precisamente, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad asentó, como bien dice el preámbulo de la ley, la accesibilidad como uno de esos pilares:

“los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

Este nuevo enfoque da prioridad a garantizar el libre y pleno desarrollo de las personas con discapacidad en la comunidad a través de medidas de accesibilidad universal, en lugar de percibir la accesibilidad únicamente como “superación de barreras arquitectónicas”. En lo que se refiere a la **accesibilidad cognitiva** (la característica de los entornos, procesos, actividades, bienes productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permiten la fácil comprensión y la comunicación) todavía queda mucho camino por recorrer. En la normativa tanto estatal como autonómica no ha sido contemplada ni incluida de forma específica, a pesar de que sí se muestra una intención clara por hacer accesibles los entornos, espacios y productos para las personas con discapacidad intelectual. La falta de desarrollo normativo en este sentido dificulta que una gran parte de personas puedan vivir de forma independiente y autónoma. Por ello, para cumplir con el artículo 9 de la Convención antes citado que encamina a los estados a asegurar a las personas con discapacidad el acceso a la información y las comunicaciones, recomendamos añadir una serie de cambios a este borrador para hacerlo más inclusivo.

Adjuntamos en este mismo documento una tabla con algunas sugerencias de mejora sobre el borrador para que sean considerados con el fin de incluir a un grupo amplio de personas que tienen dificultades de comprensión: las personas con discapacidad intelectual, las personas mayores, las personas extranjeras o que tengan dificultades con el idioma o las personas con bajo nivel de alfabetización o cultura limitada.

En primer lugar proponemos añadir al apartado de definiciones algunos conceptos que aparecen en el desarrollo del decreto y que consideramos importantes aclarar como **diseño para todos y lectura fácil**, así como las definiciones de accesibilidad universal y de los tres tipos de accesibilidad que la forman: **física, sensorial y cognitiva**. Esta última sugerencia tiene como objetivo fomentar el conocimiento de la existencia de diferentes tipos de accesibilidad y sus diferencias, además de sentar las bases para su inclusión en otras normativas.

Por otra parte, en lo que se refiere a los accesos hemos advertido que la norma se refiere a aspectos principalmente físicos, dejando de lado que la información sea accesible para las personas con dificultades de comprensión: horarios de apertura o atención, nombres de

edificios en lugares visibles, información en lectura fácil, etc. siguiendo las normas de señalización de la norma técnica E08.

En lo que se refiere a itinerarios accesibles están centrados en la accesibilidad física, por lo que recomendamos incluir criterios de accesibilidad cognitiva que faciliten que las personas con dificultades de comprensión no se pierdan, entiendan dónde se encuentran y hacia dónde van con el objetivo de que sean más autónomas.

Asimismo, recomendamos incluir la necesidad de que la información importante como, por ejemplo, la relativa al uso de los sistemas de alarma esté en lectura fácil, además de en modalidades sensoriales para ser más inclusivo.

En lo relativo al uso del logo de SIA como indicador de accesibilidad universal planteamos dudas acerca de la comprensión del mismo como símbolo de accesibilidad universal. Según estudios, como el citado más abajo, muchas personas no asimilan que ese símbolo también incluya la discapacidad auditiva, visual o cognitiva. Se escoja un símbolo u otro recomendamos hacer acciones complementarias para que la ciudadanía consiga identificar esos símbolos con el significado que desde la administración se quiere transmitir.

Finalmente, recomendamos incluir como complemento en este decreto la posibilidad de desarrollar protocolos o disposiciones reglamentarias para el desarrollo de esta presente ley.

Página 9	Definiciones
<p>Incluir definiciones en lo referente a accesibilidad universal y los diferentes tipos de accesibilidad: física, sensorial y cognitiva,</p>	<p>Diseño para todos: la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible (Ley 51/2003)</p>
	<p>Lectura fácil: Método que aplica un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinada a hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora (Norma Experimental UNE 153101EX: Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos)</p>

<p>así como las definiciones de lectura fácil y diseño para todos.</p>	<p>Accesibilidad universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. (Ley 51/2003)</p> <p>Accesibilidad cognitiva: Característica de los entornos, procesos, actividades, bienes productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permiten la fácil comprensión y la comunicación (Definición adoptada por la subcomisión de accesibilidad cognitiva del CERMI y por el movimiento de Plena inclusión)</p> <p>Accesibilidad física (consultar con entidades especializadas)</p> <p>Accesibilidad sensorial (Consultar con entidades especializadas)</p>
Página 14	Accesos
<p>Incluir en lo relativo a los accesos (tanto en edificios de nuevo construcción como aquellos ya construidos), las características de accesibilidad cognitiva. Solo habla del acceso accesible desde un punto de vista físico.</p>	<p>(Norma técnica E01) Colocar la información de acceso en un lugar visible, cumpliendo con los requisitos de la norma técnica E08, para las personas con dificultades de comprensión. Asimismo, la información de seguridad deberá estar colocada en un lugar de fácil localización siendo accesible para todas las personas, asegurando su comprensión mediante el empleo de lectura fácil, pictogramas, braille, lenguaje de signos, señales acústicas...</p>
Página 14-15	Itinerario horizontal
<p>Señalización de itinerarios</p>	<p>Tanto en la definición como en el desarrollo de la norma, recomendamos que los itinerarios accesibles sigan los criterios de accesibilidad universal, incluyendo la accesibilidad cognitiva, disponiendo de una completa señalización que asegure la situación y orientación de las personas con cualquier tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión mediante el uso de lectura fácil y pictogramas validados y homologados, así como braille y /o señales sonoras.</p>
Página 15	Mecanismos de accionamiento y alarmas
<p>Señala que los elementos de alarma serán</p>	<p>Para que el uso de estos aparatos sea</p>

<p>accesibles para personas con discapacidad cognitiva</p>	<p>accesible para todas las personas, recomendamos especificar que las instrucciones de uso deben estar en lectura fácil acompañadas de imágenes para facilitar su comprensión e incluir los apoyos necesarios para que puedan ser utilizados por cualquier persona.</p>
<p>Página 18</p>	<p>Mobiliario e instalaciones técnicas</p>
<p>Información en varias modalidades</p>	<p>Recomendamos añadir en el artículo que la información esté contemplada también en lectura fácil, redactada de esta manera: “La información necesaria y relevante para la correcta orientación y uso del edificio se dispondrá al menos en dos modalidades sensoriales y en lectura fácil. La información se mantendrá actualizada y se tendrá en cuenta además para su colocación la iluminación y otras condiciones visuales, acústicas y táctiles”.</p> <p>Otra recomendación es formar al personal en accesibilidad universal y en atención a personas con discapacidad para responder a las necesidades de todas las personas.</p>
<p>Página 19</p>	<p>Piscinas</p>
<p>Al igual que contemplamos en la página 14, recomendamos incluir itinerarios accesibles desde el punto de vista cognitivo.</p>	
<p>Página 24</p>	<p>Comunicación sensorial y señalización</p>
<p>En el artículo 29.2</p>	<p>Incluir también los criterios de lectura fácil</p>
<p>Página 48</p>	<p>Señalización</p>
<p>En varias partes del documento se hace referencia a la utilización del símbolo SIA como señalización de accesibilidad universal. En algunos informes como el de Accesibilidad cognitiva en el Transporte de CEAPAT se ha constatado que esa señal no es identificada como sinónimo de accesibilidad universal</p>	<p>Recomendamos que, tanto si se utiliza el símbolo SIA como el propuesto por la ONU vaya acompañado de una aclaración o se trabaje en que la ciudadanía lo identifique como sinónimo de espacio accesible para todas y todos.</p> <p>En caso de que un producto, entorno, proceso o bien solo sea accesible para un determinado tipo de discapacidad, debe especificar el tipo de discapacidad para el que sea accesible.</p> <div data-bbox="986 1780 1177 1960" data-label="Image"> </div> <p>Logo de accesibilidad universal propuesto por la ONU</p>

